



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de marzo de 2014

Señores  
Comisión Nacional de Valores  
25 de Mayo 175

Presente

**Ref.: Información Artículo 2, Cap. I,  
Título XII de las Normas de la  
Comisión Nacional de Valores –  
Incidente Planta Cerro Divisadero**

Por medio de la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su artículo 2 del Capítulo I del Título XII (N.T. 2013).

En tal sentido, informo que el día 21 de marzo, se produjo un incendio en la planta de tratamiento de crudo Cerro Divisadero, ubicada a 20 kilómetros de la localidad de Bardas Blancas, en la provincia de Mendoza.

La planta de Cerro Divisadero que cuenta con 6 tanques, de los cuales 4 son de proceso y 2 son de despacho de crudo tratado, concentra la producción de 10 yacimientos del área de Malargüe, que totaliza una producción diaria de aproximadamente 9.200 barriles de petróleo y representa el 3,8% de la producción de petróleo de YPF.

Actualmente, el incendio ha sido extinguido definitivamente y se han comenzado tareas de mantenimiento para el reinicio de las operaciones de las instalaciones cercanas, que habían sido suspendidas preventivamente, debido al riesgo de su afectación, y a trabajar en el restablecimiento de la producción. El personal técnico de la empresa se encuentra definiendo el plan para la reanudación total de las actividades en los próximos días.

El aprovisionamiento de crudo a la Refinería de Luján de Cuyo no fue afectado y la misma opera dentro de las condiciones que tenía previsto.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Alejandro Cheriñacov  
Responsable de Relación con el Mercado